



## **AYUNTAMIENTO DE AZUAGA**

### *ANUNCIO de 15 de abril de 2026 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2026. (2026080676)*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 2026/300, de fecha 15 de abril, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026:

Personal funcionario de carrera:

- Grupo C. Subgrupo C1. Escala de Administración Especial: Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Categoría Agente. Denominación, Agente de la Policía Local. Vacantes, cuatro.
- Grupo C. Subgrupo C1. Escala de Administración General: Subescala Administrativa. Denominación, Administrativo. Vacantes, una.

Personal laboral:

- Grupo B del Convenio Colectivo municipal. Denominación: Profesor de la Escuela de Música. Vacantes: cuatro.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Azuaga, 15 de abril de 2026. La Alcaldesa, por delegación (Decreto 2026/288, de 8 de abril) el Primer Teniente de Alcalde, CARLOS HIDALGO PULGARÍN.

• • •

